

**OFICIO N° 100-2021-OCI/ENSA**

Chiclayo, 7 de julio de 2021

Señor:

**Luis Vallejos Masquez**

Jefe del Área de Calidad y Fiscalización

**Electronorte S.A.****Ciudad****ASUNTO** : Formato para la publicación de recomendaciones y estado de su implementación.**REFERENCIA** : a) Resolución de Gerencia General n.° GG-040-2019 de 7 de octubre de 2019  
b) Directiva N° 014-2020-CG/SNSNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de los servicios de control posterior, seguimiento y publicación", aprobada mediante Resolución de Contraloría n. 343-2020-CG de 23 de noviembre de 2020.

Tengo a bien dirigirme a usted, en virtud al documento de la referencia a), mediante el cual se le designa como funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal de transparencia de la entidad.

Al respecto, en atención al sub numeral 6.4.4.2 de la normativa de la referencia b); el cual señala "las entidades tienen la obligación de publicar en su Portal de Transparencia Estándar las recomendaciones formuladas en los informes de control que están orientadas a mejorar la gestión de las entidades, así como el estado de su implementación"; por lo que, en cumplimiento de la precitada disposición, se adjunta al presente en 1 (uno) folio, el formato para la publicación de recomendaciones y estado de su implementación, para los fines pertinentes.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente por  
MURO FLORES Hector Miguel  
FAU 20131378972 soft  
Fecha: 2021.07.07 12:18:06  
-05'00'

---

**Econ. Héctor Muro Flores**  
**Jefe(e) Órgano de Control Institucional**  
**Electronorte SA**

Cc: Gerencia Regional

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**Formato Apéndice 2**
**I. Información general:**

N° de formato:	2021-4255-00003
Entidad auditada:	EMP REG DE SERV PUB DE ELECT DL NORTE SA
Periodo:	2021 ENERO - JUNIO

**II. Recomendaciones:**

N° de Informe	Tipo de Informe	Nro.	Recomendación	Estado
018-2019-3-0048	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Debe evaluarse la conveniencia de asignar un equipo de trabajo que se dedique exclusivamente a analizar y regularizar las partidas conciliatorias bancarias.	IMPLEMENTADA
018-2019-3-0048	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Debe de implementarse medidas de control respecto al proceso de facturas por cobrar comerciales, que permita identificar y regularizar oportunamente cualquier diferencia entre el sistema NGC Optimus y SAP.	PENDIENTE
025-2021-3-0048	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Recomendamos a la Empresa, elaborar un plan a corto plazo con la finalidad de: Control a) Identificar con la Gerencia correspondiente las obras de electrificación que vienen siendo operadas y mantenidas por la Empresa con o sin acta de operación experimental. b) En los inventarios de Sistemas Eléctricos a desarrollarse en el 2021 según lineamientos corporativos de FONAFE, incluir los sistemas identificados en el punto anterior para el respectivo inventario. c) Evaluar la necesidad de implementar una política de incorporar a su contabilidad todas aquellas obras de electrificación rural que estén bajo su control, a un valor simbólico hasta que puedan ser tasadas. Medición d) Coordinar con el MINEM la obtención de los documentos necesarios (expediente de liquidación de obra técnica y económica, inventario, entre otros) para proceder a su tasación y reconocerlo como activo fijo y pasivo por subvención. e) En la medida, que no se pueda realizar la tasación, y si se cuenta con un valor referencial del MINEM, evaluar la inclusión de dicho valor y una vez que se cuente con la tasación ajustar el valor de propiedad, planta y equipo y pasivo por subvención. f) Si existiesen obras de electrificación ejecutadas por otras entidades gubernamentales (FONCODES, Gobierno Regional, entre otros), realizar las mismas coordinaciones indicadas.	EN PROCESO
031-2020-3-0048	Reporte de Deficiencias Significativas	1	La Empresa debe de cumplir con cada uno de los lineamientos establecidos por la Gerencia Corporativa y actualizar su política contable para ser incluido en las notas a los estados financieros, previa aprobación de FONAFE. Del mismo modo desarrollar y documentar el tratamiento contable de las mismas.	EN PROCESO
035-2017-3-0440	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Implementar el uso de un reporte sistematizado de la información de la depreciación tributaria, así como de los formatos legales requeridos para el registro de activos fijos. De esta manera, la compañía podrá (i) mantener un control del costo histórico y la depreciación tributaria de los activos fijos; (ii) reducir la posibilidad de alguna observación por parte de la administración tributaria respecto al cálculo de la depreciación tributaria; (iii) evitar sanciones relativas a la obligación formal de contar con los registros de activo fijo; y, (iv) estar en condiciones de ingresar la información que también sería requerida dentro del formato electrónico para este registro. Tratándose del sustento del cálculo de la depreciación tributaria correspondiente a los ejercicios anteriores a la implementación del sistema SAP, recomendamos mantener un archivo centralizado de los fles electrónicos que sustentan los papeles de trabajo del cálculo de la depreciación tributaria de dichos ejercicios, y que los mismos deben estar plasmados en el Registro de Activos Fijos de cada período. Comentario de la gerencia.- El control de los activos fijos tributarios se encuentra registrado en SAP en el área de valoración 41 desde el año 2005, de donde se exporta la data anualmente para determinar la depreciación deducible tributariamente, la misma que se maneja en la base de datos y es determinada en base a los parámetros tributarios alcanzados por el área contable. La base de datos es custodiada por el área de tecnología de la información y un back up por el área contable. Con la finalidad de sistematizarlo en el software que maneja la empresa SA/R6.0 se ha elaborado las especificaciones técnicas y se encuentra en proceso la evaluación de propuestas de los consultores para la contratación del servicio para el desarrollo del programa en ABAP, que se aplique en SAP. Plazo estimado de implementación: 31 de diciembre de 2017.	NO IMPLEMENTADA
	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Recomendamos a la compañía formalizar el aumento de capital, por los aportes en efectivo y bienes efectuados por el Ministerio de Energía y Minas (MEM) entre los años 2009 y 2016	NO IMPLEMENTADA

